

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta Resolución para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de junio de 1992.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**13898** RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de seis plazas de personal laboral (36/1991).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaria, de fecha 20 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1992 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer seis plazas de Vigilante nocturno, rotativo, en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera y segunda fases, que tendrán lugar el próximo día 26 de junio de 1992, a las diecisiete treinta y dieciocho treinta horas, respectivamente, en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

El órgano de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebren los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización de los mismos.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta Resolución para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de junio de 1992.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**13899** RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de personal laboral (37/1991).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaria, de fecha 20 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo de 1992 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Control en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1992, a las diecinueve horas, en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

El órgano de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebren los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización de los mismos.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta Resolución para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de junio de 1992.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13900** RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Servicios, por la que se corrigen errores de la de 27 de mayo de 1992 por la que se hacían públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de febrero de 1992.

Advertido error en la lista de admitidos de la Resolución de la Dirección General de Servicios del Departamento, de fecha 27 de mayo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio, por la que se hacían públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Dirección General de Servicios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo, para cubrir plazas de Titulado Superior, Titulado de Grado Medio y Técnico no Titulado.

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaria del Departamento, de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto:

Admitir a dichas pruebas a don Manuel Berrio Acosta, con documento nacional de identidad 25.996.957, que opta a la plaza de Mantenimiento de Equipos de Transmisiones por el turno libre, en la provincia de Córdoba, con el número de orden 542.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil. Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**13901** ORDEN de 27 de mayo de 1992 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A y B.

Por otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, llevan a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de las vacantes convocadas se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo 1 a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Requisitos de participación: Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias o de Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios,